



Ajuntament  
de **Font-rubí**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FONT-RUBÍ  
Y EL INSTITUT D'ESTUDIS PENEDESENS PARA EL AÑO 2023  
Y LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN**

**REUNIDOS**

Por una parte, el Sr. **Xavier Lluch Llopart, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Font-rubí**, actuando en nombre y representación de dicha Corporación, con CIF P0808400F, y domicilio en la Plaça de l'Ajuntament, núm. 1 de Guardiola de Font-rubí, en el municipio de Font-rubí (08736) y facultado de acuerdo con el acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de abril de 2023, asistido por la secretaria-interventora accidental del Ayuntamiento, Sra. **Maria Roser Lluch Llopart**.

Por otra parte, el Sr. Ramon Arnabat Mata, presidente del "Institut d'Estudis Penedesencs", con domicilio en C/ dels Ferrers núm. 54, bajos de Vilafranca del Penedès (08720).

**DECLARAN:**

- I. Que el objetivo del ayuntamiento de Font-rubí es dar apoyo y contribuir a la consolidación de las diversas actividades de las entidades que trabajan en el municipio, en el campo de la cultura.
- II. Que el Institut d'Estudis Penedesencs tiene como objetivo trabajar en el estudio y la difusión de la cultura en el ámbito del Penedés en general y en el de este municipio en particular.
- III. Que dicho convenio se prorrogará anualmente mediante acuerdo entre ambas partes.
- IV. Que con la finalidad de regular las relaciones entre el Ayuntamiento de Font-rubí y el Institut d'Estudis Penedesencs durante el año 2023, ambas partes subscriben este documento con las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

Primera: El Institut d'Estudis Penedesencs se compromete a:

1. Tener presente el patrimonio cultural del municipio en sus actividades de estudio, investigación y divulgación, especialmente en el actual proyecto de "Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Penedés" que está realizando.
2. Que en todos los impresos que anuncien la actividad subvencionada o en cualquier otro medio de comunicación deberá aparecer "en convenio con el Ayuntamiento de Font-rubí".
3. Presentar a principio del año en curso una propuesta de las actividades a realizar y sus condiciones.
4. Realizar actividades en el municipio: exposiciones, conferencias, presentaciones de libros, ...
5. Colaborar en la potenciación cultural del municipio.
6. La publicidad de los actos irá a cargo de la entidad cultural.



Ajuntament  
de **Font-rubí**

7. Llibrar al Ajuntament tres exemplars de cada una de sus publicacions, segun lo que se haya acordado.
8. El cumplimiento de la normativa vigente relativa a la política lingüística y del reglamento para el uso de la lengua catalana del Ajuntament.

Segunda: El Ayuntamiento de Font-rubí se compromete a:

1. Aportar la cantidad de 150,00€ al Institut d'Estudis Penedesencs destinados a las actividades de estudio y difusión de la historia y la cultura en el ámbito del Penedés y a la realización de actividades en el municipio de Font-rubí.
2. Poner a disposición de la entidad los medios de comunicación que están a su alcance (radio, televisión y medios escritos) para contribuir a una buena difusión de las actividades.
3. El pago del importe se efectuará por transferencia bancaria al número de cuenta ES77 0081 1924 2300 0104 3505 de Banc Sabadell.

Tercera: El incumplimiento del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes puede dar lugar a su resolución.

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan, firman el presente convenio.

Xavier Lluch Llopart  
Alcalde – presidente  
Ayuntamiento de Font-rubí

Ramon Arnabat Mata  
Presidente del "Institut d'Estudis Penedesencs"

Maria Roser Lluch Llopart  
Secretària-interventora accidental  
Ayuntamiento de Font-rubí